

pública en este mismo medio. La concesión definitiva será posteriormente comunicada directamente a los interesados. La preselección del candidato para una de estas becas, puede excluirlo de otras convocatorias efectuadas por esta Dirección General para el verano de 1994 y curso académico 1994-1995 a las que haya concursado.

Duodécima. *Incompatibilidades.*—Durante su período de vigencia, estas becas son incompatibles con otras becas o ayudas que puedan ser concedidas por Organismos públicos o privados, nacionales o extranjeros.

Madrid, 14 de febrero de 1994.—El Director general, Delfín Colomé Pujol.

5324 *RESOLUCION de 14 de febrero de 1994, de la Dirección General de Relaciones Culturales y Científicas, por la que se hace pública la relación de candidatos españoles propuestos al Gobierno turco para las becas de estudio en Turquía durante el curso académico 1994-1995.*

La Dirección General de Relaciones Culturales y Científicas, de conformidad con su Resolución número 28757, de 15 de noviembre de 1993, Boletín Oficial del Estado número 288, de 2 de diciembre, hace pública la relación de candidatos españoles propuestos al Gobierno turco para las becas de estudio en Turquía, durante el curso académico 1994-1995.

Principales:

Chaves Alba, Antonio.
Fructuoso Martínez, Pedro.
Río Luelmo, Jesús del.
Sales Mayor, Fernando.

Suplente:

López Díaz, María Fernanda

La decisión final será notificada directamente a los interesados.

Madrid, 14 de febrero de 1994.— El Director general, Delfín Colomé Pujol.

5325 *RESOLUCION de 14 de febrero de 1994, de la Dirección General de Relaciones Culturales y Científicas, por la que se hace pública la relación de candidatos españoles propuestos al Gobierno turco para las becas de estudio en Turquía durante el verano de 1994.*

La Dirección General de Relaciones Culturales y Científicas de conformidad con su Resolución número 28670, de 15 de noviembre de 1993, «Boletín Oficial del Estado» número 287, de 1 de diciembre, hace pública la relación de candidatos españoles propuestos al Gobierno turco para las becas de estudio en Turquía, durante el verano de 1994.

Principales:

Barrutia Trojaola, Isabel Patricia.
Cozar Gallego, Mercedes.
Cutillas Ferrer, José Francisco.
Mesa Pérez, Pilar.
Orden Latorre, Ana María del.

Suplentes:

González García, Yolanda.
Jauregialzo Chinchurreta, María Lourdes.

La decisión final será notificada directamente a los interesados.

Madrid, 14 de febrero de 1994.—El Director general, Delfín Colomé Pujol.

5326 *RESOLUCION de 17 de febrero de 1994, de la Dirección General de Relaciones Culturales y Científicas, por la que se hace pública la relación de candidatos españoles propuestos al Gobierno danés para las becas de estudio en Dinamarca durante el curso académico 1994-1995.*

La Dirección General de Relaciones Culturales y Científicas, de conformidad con su Resolución número 26260, de 15 de octubre de 1993, «Boletín Oficial del Estado» número 260, de 30 de octubre, hace pública la relación de candidatos españoles propuestos al Gobierno danés para las becas de estudio en Dinamarca, durante el curso académico 1994-1995.

Principales:

Borrego More, Carlos (tres meses).
Coto Montes, Ana María (nueve meses).
Esteban Hernandez, Jesús (tres meses).
Paniza Cabrera, Antonia (ocho meses).
Ramos Lerate, Inmaculada (nueve meses).
Tabares Martín, Alberto Manuel (nueve meses).

Suplentes:

1.º Guisado Lizar, José Luis.
2.º Ciria Coscolluela, Alberto.
3.º Lozano Sierra, Monica.

La decisión final será notificada directamente a los interesados.

Madrid, 17 de febrero de 1994.—El Director general, Delfín Colomé Pujol.

5327 *RESOLUCION de 17 de febrero de 1994, de la Dirección General de Relaciones Culturales y Científicas, por la que se hace pública la relación de candidatos españoles propuestos al Gobierno danés para las becas de estudio en Dinamarca durante el verano de 1994.*

La Dirección General de Relaciones Culturales y Científicas, de conformidad con su Resolución número 26258, de 15 de octubre de 1993, «Boletín Oficial del Estado» número 260, de 30 de octubre, hace pública la relación de candidatos españoles propuestos al Gobierno danés para las becas de estudio en Dinamarca, durante el verano de 1994.

Principales:

Gallardo Sánchez, Juan Manuel.
García Conejero, Juan José.
Lujambio Chueca, Ainhoa.
Méndez Cea, Fernando.
Ortiz Ostale, Blanca Irene.
Rioja Marrero, Lourdes Pilar de.
Souto García, María Belén.

Suplentes:

1.º Santos Herrere, José Joaquín.
2.º Navarrete Cuadra, María Araceli.
3.º Coto Montes, Javier Jesús.

La decisión final será notificada directamente a los interesados.

Madrid, 17 de febrero de 1994.—El Director general, Delfín Colomé Pujol.

5328 *RESOLUCION de 18 de febrero de 1994, de la Dirección General de Relaciones Culturales y Científicas, por la que se convoca una beca para realizar estudios en la Universidad de Saint Gallent (Suiza), durante el curso académico 1994-1995.*

La Dirección General de Relaciones Culturales y Científicas, de conformidad con el tradicional intercambio que viene manteniendo con la Universidad Saint Gallent de Suiza, convoca concurso para la concesión de una beca a un ciudadano español, destinada a realizar estudios o investigaciones en el Instituto de Altos Estudios Económico y Sociales de dicha

Universidad durante el curso académico 1994-1995, según las siguientes bases:

Primera. *Referencia.*—Convocatoria número 52. Es imprescindible citar esta referencia en el impreso de solicitud.

Segunda. *Estudios.*—Ciencias Políticas, Económicas o Sociología. No se concederán para realizar ciclos de estudios completos, por lo que estas becas no podrán ser prorrogadas ni renovadas. Una vez concedida la beca, no se podrá variar el Departamento, programa o duración de la misma.

Tercera. *Duración.*—Nueve meses, desde principios de noviembre de 1994 a finales de julio de 1995.

Cuarta. *Dotación.*—A cargo de la Universidad Saint Gallent: 900 francos suizos mensuales, posible exención de gastos de matrícula y de exámenes en programas normales. A cargo de la Dirección General de Relaciones Culturales y Científicas: 60.000 pesetas en concepto de bolsa de viaje. Una vez confirmada la concesión de la beca, la bolsa de viaje deberá ser solicitada en un plazo máximo de tres meses, a partir de la fecha de su comienzo.

Quinta. *Candidatos.*—Licenciados universitarios con dominio del alemán.

Sexta. *Documentación.*—Se presentará en dos expedientes, iguales y separados, uno para este Ministerio y otro para la Universidad Saint Gallent conteniendo cada uno de ellos la siguiente documentación:

Impreso de solicitud.

Fotocopia (compulsada) del Documento Nacional de Identidad.

Cartas de presentación de dos profesores del centro de estudios del candidato. Se presentarán necesariamente en papel con membrete del centro de trabajo del profesor (originales en los dos expedientes).

Curriculum vitae (ver último párrafo de la base décima).

Certificado de estudios con calificaciones (original o fotocopia compulsada).

Certificado de alemán (original o fotocopia compulsada).

Programa de investigación o estudios a realizar en una Universidad Saint Gallent.

Declaración de que todos los méritos alegados en el curriculum vitae son verdaderos y compromiso de presentar aquella documentación justificativa del mismo que, no figurando en esta base sexta, pudiese serle solicitada.

Traducción, puede ser no oficial, de todos los documentos anteriormente referenciados, excepto del impreso de solicitud, al alemán.

Los documentos expedidos por Universidades extranjeras se acompañarán en el expediente para este Ministerio de su traducción al español. Las de certificados de estudios serán oficiales (por traductor jurado). Deberán figurar, necesariamente, las equivalencias de las calificaciones en relación con el sistema educativo español.

Los expedientes cuya documentación no se ajuste a lo anteriormente indicado no serán tomados en consideración. No se devolverá la documentación.

Séptima. *Presentación de solicitudes.*—Hasta el día 20 de mayo de 1994, en el Registro General del Ministerio de Asuntos Exteriores, calle del Salvador, 1, 28071 Madrid.

Octava. *Solicitud de impresos e información.*—Dirección General de Relaciones Culturales y Científicas. Servicio de Intercambios y Becas. Calle José Abascal, 41, 28003 Madrid, teléfono 441 90 44, extensión 104 ó 157.

Novena. *Selección.*—Los expedientes de los candidatos serán evaluados por una comisión nombrada al efecto por la Dirección General de Relaciones Culturales y Científicas de este Ministerio. Los candidatos preseleccionados serán propuestos al Rectorado de la Universidad Saint Gallent a quien corresponde la decisión final y adjudicación definitiva de la beca. Se dará prioridad a aquellos candidatos que no se hayan beneficiado de esta misma beca en las tres convocatorias anteriores.

Décima. *Baremo.*—La Comisión de la Dirección General de Relaciones Culturales y Científicas aplicará el siguiente baremo:

| | A | B |
|--|---|-----|
| C. Laude o premio extraordinario | 4 | 2 |
| Matrícula de honor | 3 | 1,5 |
| Sobresaliente | 2 | 1 |
| Notable | 1 | 0,5 |
| Título de Doctor | 2 | 1 |
| Título de Licenciado con grado | 1 | 0,5 |

La columna A corresponde a los estudios superiores realizados por el candidato como primera licenciatura. La columna B a otros estudios superiores complementarios.

Cursos e investigaciones relacionados con el campo de especialización del solicitante. Puntuación máxima: 5.

Experiencia laboral en trabajos relacionados con su campo de especialización. Un punto por año. Puntuación máxima: 6.

Publicaciones. Puntuación máxima: 5.

Proyecto de investigación o estudios a realizar durante el período de la beca. Puntuación máxima 10.

Idiomas extranjeros no exigidos en la convocatoria. Puntuación máxima: 3.

Otros méritos (cartas de presentación, participación continuada en actividades universitarias relacionadas con el campo de estudios, etc). Puntuación máxima: 5.

Los cursos e investigaciones, la experiencia laboral y las publicaciones deberán figurar detalladamente en el curriculum vitae. La documentación justificativa podrá ser solicitada posteriormente.

Undécima. *Lista de candidatos preseleccionados.*—La relación de candidatos preseleccionados y propuestos a la Universidad Saint Gallent se hará pública en este mismo medio. La concesión definitiva será posteriormente comunicada directamente a los interesados por este Ministerio y, en su caso, por el Rectorado de la citada Universidad. La preselección del candidato para esta beca, puede excluirlo de otras convocatorias efectuadas por esta Dirección General para el verano de 1994 y curso académico 1994-1995 a las que haya concursado.

Duodécima. *Incompatibilidades.*—Durante su período de vigencia, esta beca es incompatible con otras becas o ayudas que puedan ser concedidas por organismos públicos o privados, nacionales o extranjeros.

Madrid, 18 de febrero de 1994.—El Director general, Delfín Colomé Pujol.

5329

RESOLUCION de 23 de febrero de 1994, de la Agencia Española de Cooperación Internacional, por la que se ordena la publicación de las becas concedidas por el Instituto de Cooperación para el Desarrollo de la Agencia Española de Cooperación Internacional, convocatoria general de becas y ayudas curso académico 1993-1994, periodo del 1 de enero al 31 de marzo de 1994, en ejecución de lo previsto en el anexo, apartado quinto, de la citada convocatoria.

En uso de las facultades conferidas por la Orden de 26 de marzo de 1992, por la que se regula la concesión de becas y ayudas de formación, investigación, intercambio, promoción, y de viajes y estancia, de la Agencia Española de Cooperación Internacional, y conforme a lo previsto en el anexo, apartado quinto, de la convocatoria general de becas y ayudas del Instituto de Cooperación para el Desarrollo, curso académico 1993-1994, esta Presidencia resuelve:

La publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de la relación de becas y ayudas concedidas en el período del 1 de enero al 31 de marzo de 1994, conforme a la convocatoria general de becas y ayudas del ICD, curso 1993-1994, anexo, apartados I, III y IV (becas para extranjeros en España, ayudas para españoles en China e India y becas de postgrado en la Universidad de Valladolid), en las condiciones que se indican para cada uno de los interesados, en la relación que se cita.

Madrid, 23 de febrero de 1994.—La Presidenta, Ana María Ruiz-Tagle Morales.

Ilmos. Sres. Director general del Instituto de Cooperación para el Desarrollo y Secretario general de la Agencia Española de Cooperación Internacional.

RELACION NOMINAL. CONCESION DE BECAS (NUEVAS Y RENOVACIONES) CONVOCATORIA 1993-1994 DEL INSTITUTO DE COOPERACION PARA EL DESARROLLO (1 DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 1994)

Angola:

1. Alcino de Carvalho (1 de octubre de 1993 al 30 de septiembre de 1994), R*.

2. Antonio Fernández de Ceita, Filomena (1 de octubre de 1993 al 30 de noviembre de 1994), R.